

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD PÚBLICA LOCAL DERIVADAS DEL ACAECIMIENTO DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS O NATURALES ADVERSOS O DE OTRAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

En el ejercicio de las competencias reguladas por el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que atribuye a la Dirección General de Administración Local la competencia en materia de cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le sean propias, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de empezar la elaboración y tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la reparación de daños de infraestructuras pública locales afectadas por el acaecimiento de fenómenos naturales o climáticos adversos o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública previa para iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local afectadas por el acaecimiento de fenómenos climáticos o naturales adversos o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal por un periodo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el portal Web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Joaquín José López-Sidro Gil

Dirección General de Administración Local
Pz. Nueva 4, 4ª planta
T: 955041024



FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	24/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJRUE6LFQQLKU27KNMY89QUSDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	